



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA
Alcalde Local de Santa Fe.

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación Control Interno Contable de 2013.

Respetado Doctor,

A continuación se presenta el informe de evaluación del control interno contable que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local a su cargo durante los días 29, 30 y 31 de enero de 2014, atendiendo lo dispuesto en la resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación" expedida por el Contador General de la Nación.

METODOLOGIA

Para la evaluación del control interno contable se aplicó la metodología establecida en el numeral quinto de la Resolución No. 357 "INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO", formulario de valoración cuantitativa y cualitativa se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros. Es de resaltar que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor.

OBJETIVO DE LA EVALUACION

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable y determinar las principales fortalezas y debilidades del control interno contable y las acciones de mejoramiento realizadas en el periodo objeto de revisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PERIODO DE EVALUACION

El comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, como muestra se revisaron movimientos aleatoriamente de los meses de noviembre y diciembre.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez aplicada la metodología descrita anteriormente, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **ADECUADO** con un puntaje de 4.0 en una escala de 1 a 5.

FORTALEZAS

1. Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública.
2. Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

DEBILIDADES

1. Si bien se cuenta con un documento de política contable, esta:
 - a. No cuenta con un glosario que permita comprender conceptos como "Transacciones automáticas", "Transacciones manuales" entre otras.
 - b. No menciona el plazo en que las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del FDL sean oportunas y debidamente informadas al área contable.
 - c. No establece los documentos soportes idóneos estandarizados por la entidad para los registros contables.
 - d. No establece niveles de autoridad y responsabilidad de las etapas del proceso contable, en la política existente se define la responsabilidad en las etapas del proceso contable sin hacer mención de los niveles de autoridad sobre el mismo.
 - e. Establece en el numeral tercero (3) que cada "transacción manual" debe ir acompañada de soportes, aspecto que contraviene lo mencionado en el procedimiento de gestión documental, en el entendido de que los soportes de las transacciones contables deben reposar en las carpetas de origen.

W

- f. Establece que la información contable se conserva en medio físico y/o magnético, lo que puede generar divergencia de criterios al momento de operar el proceso contable en cada FDL.
 - g. Establece aspectos generales de la operación del proceso contable, llama la atención que también mencione aspectos puntuales operativos que deberían ser parte de un cronograma de actividades de contabilidad o de los procedimientos.
 - h. En el contenido del "cronograma de actividades de contabilidad", debería estandarizar tanto para la calidad y cantidad de información como para el plazo y los proveedores de la misma, sin que dependa de actos administrativos locales que originen disparidad de apreciaciones.
 - i. Contiene imprecisiones que requieren de ajuste en el entendido de que la misma menciona "Alcaldías menores" cuando el Decreto 539 de 2006 establece claramente que se trata de Alcaldías Locales.
2. Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable, la clase de información, los plazos, no precisan los documentos idóneos para cada uno de los tipos de registros contables y para la realización de las conciliaciones; no establecen formatos y demás información que el área requiere para mantener información financiera confiable de conformidad con las normas y principios contables.
 3. La tabla de retención documental está desactualizada y además se incluyen documentos que deben hacer parte de la TRD del área en que se producen, aspecto que pone en riesgo de generar duplicidad de información, contraviniendo las políticas de austeridad del gasto (cero papel) y las propias de archivo y conservación de documentos.
 4. Sistemas de información no integrados al sistema contable (SI ACTUA – SICO- SIPROJ), que no generan reportes de información confiable y oportuna al área y ausencia de sistemas de información en otros casos (proceso de contratación - SISCO) que contribuyan a minimizar los desgastes administrativos y garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información. Al respecto vale mencionar que se generalizó como procedimiento en la vigencia 2013 la utilización de la cuenta 15 "INVENTARIOS" para el control de los bienes que se adquieren con recursos de inversión tales como: elementos publicitarios, insumos para el desarrollo del proyecto, incentivos etc, procedimiento que es adoptado en cumplimiento de las normas y conceptos contables y para que el almacenista en cumplimiento de su función controle y realice los ingresos y salidas de los mismos como requisito para el respectivo pago. Sin embargo, la falta de implementación del módulo SISCO del aplicativo SI CAPITAL y la integración de éste a los módulos de almacén y contabilidad puede generar saldos de cuentas contables no razonables por falta de información detallada y oportuna sobre la ejecución de los contratos.
 5. No hay uniformidad en el ingreso de la información en cada uno de los módulos implementados del aplicativo SI Capital, especialmente en el tercero, en los datos para efectos de las retenciones de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

impuestos y la fecha del contrato, entre otros, situación que impide que se tenga información clara y precisa en el aplicativo contable que permita de manera eficiente mantener estrictos controles sobre la antigüedad de las diferentes partidas en el balance y su gestión para revisarlas y hacerles seguimiento. Así mismo, se observa que en el campo del detalle no se registra información suficiente sobre la transacción o el hecho financiero o económico y el documento, entre otros.

6. No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable desde la Dirección de Gestión Humana del nivel central de la SDG.
7. No se cuenta con el cronograma de reporte de información contable. Si bien la información reportada a los entes de control y otros entes externos se presenta con oportunidad, no se da cumplimiento al numeral 7 del manual de política contable 2L-GAR-M2 *"Los responsables del proceso de F.D.L. cumplen con el cronograma de reporte de información contable, establecido mediante acto administrativo por parte del Alcalde Local. De esta forma, se propicia dar cumplimiento a los plazos y requisitos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad para la presentación de información contable"*.
8. No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años, al respecto se encontró el contrato interadministrativo No 099 del 7 de noviembre de 2013 por valor de \$12.000.000 y plazo de ejecución de 2 meses, a la fecha de la visita no se encontraron: el acta de inicio, los avalúos de los inmuebles y los registros contables respectivos, incumpliendo lo estipulado en el numeral 4.11.6 de la Resolución 001 de 2001 *"Las normas técnicas relativas a la valuación de los activos estipulan que deben revelarse por su valor actual, precio de mercado o valor de realización, aplicando avalúos que incorporen criterios de ubicación, estado, capacidad productiva, situación del mercado y grado de negociabilidad de los bienes, entre otros, mediante indicadores de precios específicos publicados por organismos oficiales o aplicando métodos de reconocido valor técnico, siempre que se pondere la relación costo-beneficio"* la falta de valuación de los activos puede generar que las cifras reflejadas en los estados financieros no revelen la realidad económica. **Observación reiterada.**
9. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor LCD de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró la salida de almacén ni se le da traslado a la cuenta de responsabilidades, incumpliendo lo estipulado en el Numeral 5.5 de la Resolución 001 de 2001, y el numeral 2.8-117 del Plan General de Contabilidad Pública *"Devengo o causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los*

resultados del período"

10. La información presentada por almacén a contabilidad no es confiable teniendo en cuenta las falencias encontradas por la pérdida de elementos no registrados, si bien el almacenista del FDL es proveedor de información para el área contable, "el contador es responsable de preparar los requerimientos y ajustes necesarios, conforme a los lineamientos y directrices establecidas a nivel interno y externo por la Dirección Distrital de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y los organismos de control", según lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local del SIG – 2L-GAR-M2. Lo anterior evidencia que no se cuenta con un efectivo control de inventarios. Subrayado fuera de texto.
11. No se elabora conciliación de cuentas por pagar, lo que evidencia la falta de control a las retenciones tributarias y demás pasivos, para lo anterior, se debe tener en cuenta el Numeral 4.1 de la Resolución 357 del 2008, sobre los Controles asociados a las actividades del proceso contable, *"Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por el ente público, incluyendo los valores registrados"*
12. Se encontró que en las causaciones de Arisma SA del día 20 de noviembre de 2013 y Clean Depot S.A del día 20 de diciembre de 2013 se practicó retención en la fuente por otros ingresos (compras) a una tarifa de 3,5% incumpliendo lo estipulado en el decreto 2418 de 2013, Artículo 1, parágrafo transitorio *"La tarifa a la que se refiere el presente artículo será del uno punto cinco por ciento (1.5%) para los meses de noviembre y diciembre de 2013."*
13. Algunos riesgos están enfocados en el funcionamiento del aplicativo contable si capital y en la información que deben suministrar otras áreas al proceso contable, aunque estos representen eventos externos que pueden afectar la información contable, no se incluyen riesgos que puedan afectar o impedir el logro de la información contable de las acciones que se deban realizar por parte del contador como responsable del control del riesgo contable y de definir el manejo que se debe dar a los hechos, transacciones y operaciones financieras a efectos de conformar los estados contables, lo que incluye las operaciones de almacén, registro por valores superiores o inferiores al que corresponde e incorrecta aplicación de procedimientos, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de política contable nivel local 2L-GAR-M2 y el Numeral 2.2 de la resolución 357 de 2008 *"la identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable, con efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés, a partir de los cuales se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia"*
14. Dentro de la política contable se menciona la necesidad de la constante actualización en normativa contable por parte del equipo de área de contabilidad. Sin embargo, no se tiene un plan de capacitaciones y actualización en materia contable. Observación reiterada

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

1. Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.
2. Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que se revise y ajuste el documento de política contable, los procedimientos, tabla de retención documental y demás documentos que formalicen el que hacer del proceso en cada una de sus etapas (reconocimiento y revelación), se socialicen y de estricto cumplimiento.
2. Es urgente que se implemente el módulo de contratación del aplicativo SI CAPITAL y se realicen los ajustes a los demás aplicativos de tal forma que se tengan sistemas de información integrados. Dichos ajustes pueden considerar incluir acompañamiento, participación e incorporación de las observaciones o aportes de los contadores de los FDL.
3. Es importante involucrar a todas las dependencias y/o procesos en la ejecución de políticas tendientes a garantizar un adecuado reporte, registro, consolidación, informe e interpretación de la información que tenga incidencia en el proceso contable y que influya en su confiabilidad y oportunidad.
4. Es urgente que la Dirección de Apoyo a Localidades en conjunto con la Subsecretaría de Asuntos Locales lideren y definan la estrategia para la mejora y el fortalecimiento del sistema del control interno contable de los Fondos de Desarrollo Local definiendo las políticas, lineamientos, procedimientos, sistemas de información y demás controles que contribuyan a garantizar que la información financiera cumpla con los principios y normas contables y realicen el seguimiento a la aplicabilidad de los mismos.
5. Es necesario que se implemente una política de actualización permanente para los responsables del proceso contable realizando mesas de trabajo y capacitaciones internas en las que se socialicen los procedimientos, aplicativos y demás normas que afectan el proceso contable. Así como el seguimiento y control sobre la aplicación, aprovechamiento y mejoramiento del proceso contable producto de las capacitaciones impartidas.
6. Se debe implementar cronograma de reporte de información contable en el que se detalle los requerimientos de información, los responsables del reporte, fechas de entrega y periodo al que corresponde, junto con los documentos, listados, reportes e informes necesarios para realizar el proceso contable, de acuerdo con el numeral 7 del manual de política contable 2L-GAR-M2.

7. Los activos deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan que la información contable no pierda confiabilidad en la medida en que transcurra el tiempo.
8. Con respecto a la pérdida de elementos se hace necesario cumplir con lo estipulado en el numeral 5.5 de la Resolución 001 de 2001, en cuanto a la oportuna reclasificación contable y los comunicados por escrito del funcionario o persona a cuyo cargo figuren los bienes, jefe de la dependencia, funcionario responsable del almacén y cualquier otra persona o funcionario que tenga conocimiento de los hechos al Alcalde Local y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que adelanten el proceso correspondiente a la investigación interna relacionada con la responsabilidad administrativa.
9. Es importante tener en cuenta que las operaciones realizadas en el almacén son fuente de información contable, por eso se hace necesario establecer controles eficientes para los inventarios y su debida contabilización, lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad del proceso de preparación y presentación de los estados contables está a cargo del Alcalde Local y del Contador del FDL., quienes deben firmarlos y certificarlos de acuerdo con el Numeral 4 del Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M2 del SIG.
10. Se debe tener en cuenta que las conciliaciones y la identificación de riesgos mitigan la posibilidad de ocurrencia de eventos externos o internos que puedan afectar el logro de información contable confiable, además la revisión permanente de riesgos incluidos en la matriz, deben corresponder a la dinámica local identificada por cada contador.
11. Es importante que los responsables del proceso contable conozcan la normatividad vigente en materia tributaria en lo referente a la ley 1607 de 2012 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"* y sus decretos reglamentarios.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: "Que es el SIG?-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora", el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe

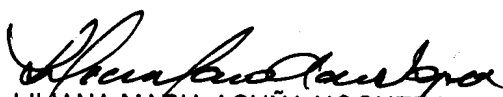


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Finalmente, se recomienda que el servidor público responsable de llevar y procesar la contabilidad, aplique el formulario de evaluación del control interno contable periódicamente, con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable."

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Anexo: Tres (3) folios – Formulario de valoración cuantitativa y tabla de resultado.

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda *y ant.*
Revisó/Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		Diciembre 31 de 2013
	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	4,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen los productos que el área contable deba suministrar.
2	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable.
3	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable.
4	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable.
5	3,0	No se ha formalizado un plan operativo contable al interior de la alcaldía.
6	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
7	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
8	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
9	4,0	No se cuenta con el conocimiento suficiente de la resolución 001 de 2001 " por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital.
10	3,0	No se cuenta con el conocimiento suficiente de la resolución 001 de 2001 " por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital.
11	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
12	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
13	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.

14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	3,0	La información presentada por almacén a contabilidad no es confiable en atención a la pérdida de elementos no informados. No se elabora conciliación de cuentas por pagar.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	Si cumple
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Si cumple
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años. En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Lcd de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	Si cumple
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Si cumple
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si cumple
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	5,0	Si cumple
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,0	La información presentada por almacén a contabilidad no es confiable en atención a la pérdida de elementos no informados, lo que conlleva a que la conciliación únicamente se limite a verificar los saldos presentados por almacén sin que exista un control efectivo de verificación de los valores de los inventarios registrados en los libros. No se elabora conciliación de cuentas por pagar
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	2,0	La información presentada por almacén a contabilidad no es confiable en atención a la pérdida de elementos no informados, lo que conlleva a que la conciliación únicamente se limite a verificar los saldos presentados por almacén sin que exista un control efectivo de verificación de los valores de los inventarios registrados en los libros. No se elabora conciliación de cuentas por pagar.
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Se encontró que en las causaciones de : Clean Depot SA el día 20 de diciembre de 2013 se aplicó retención en la fuente por otros ingresos (compras) a una tarifa de 3,5% incumpliendo lo estipulado en el decreto 2418 de 2013, Artículo 1, parágrafo transitorio. Arisma SA el día 20 de noviembre de 2013 se aplicó retención en la fuente por otros ingresos (compras) a una tarifa de 3,5% incumpliendo lo estipulado en el decreto 2418 de 2013, Artículo 1, parágrafo transitorio.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	No se elabora conciliación de cuentas por pagar.
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	La falta de implementación del módulo SICO del Aplicativo SI CAPITAL y la integración de este a los módulos de almacén y contabilidad pueden generar saldos de cuentas no razonables por la falta de información detallada y oportuna sobre la ejecución de los contratos.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	No se evidencia un adecuado control para los consecutivos de los documentos en el área contable.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Si cumple
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	Sistemas de información no integrados al sistema contable (SI ACTUA – SICO-SIPROJ), que no generan reportes de información confiable y oportuna al área y ausencia de sistemas de información en otros casos (proceso de contratación - SISCO) que contribuyan a minimizar los desgastes administrativos y garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Si cumple

31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	En el informe de la visita verificación física de inventarios de los bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Santa Fe año 2013, quedó consignado la pérdida por hurto del elemento licuadora industrial con placa 2-06-4002, un televisor Led de marca Challenger de 42" 4230 RSU, cámara de video marca SONY modelo HDR-CXV, de los cuales no se registró salida de almacén ni fueron reclasificados a la cuenta de responsabilidades.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Si cumple
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Si cumple
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES			
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si cumple
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Si cumple
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	Sistemas de información no integrados al sistema contable (SI ACTUA – SICO-SIPROJ), que no generan reportes de información confiable y oportuna al área y ausencia de sistemas de información en otros casos (proceso de contratación – SISCO) que contribuyan a minimizar los desgastes administrativos y garanticen la oportunidad y confiabilidad de la información.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Si cumple
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si cumple
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Si cumple
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Si cumple
PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES			
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	Si cumple
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	Si cumple
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	5,0	Si cumple
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	5,0	Si cumple
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	La pregunta se realizó al Dr. Luis German Almanza Roldan coordinador Administrativo y Financiero quien responde que la información contable es utilizada para dar cumplimiento a las entidades de vigilancia y control. En el acta de cierre de la auditoría del control interno contable se argumentó por parte del Dr. Carlos Rodolfo Borja Herrera, Alcalde Local de Santa Fe y la Dra. Tatiana Sanchez, abogada de apoyo, que la información contable es utilizada para propósitos de gestión en cuanto al desarrollo de proyectos sociales, culturales, ambientales y todos aquellos que la alcaldía realiza en su misionalidad, sin embargo, no se entrega ningún documento que lo soporte.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	5,0	Si cumple
MANEJO DE RIESGOS			
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	3,0	Los riesgos están enfocados en el funcionamiento del aplicativo contable SI CAPITAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES de información a contabilidad, sin embargo, se encontró definido el riesgo a los errores en la digitación de la información y la presentación de los documentos soportes para su causación.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Si cumple
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	No se evidencia la existencia de un control de verificación de los valores de los inventarios en almacén. No se realiza conciliación de cuentas por pagar.

50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	3,0	La política contable no es clara con respecto a la responsabilidad que tienen las demás áreas proveedoras de información al proceso contable.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	2,0	No se tiene cronograma de reporte de información contable.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable, la clase de información, los plazos; no precisan los documentos idóneos para cada uno de los tipos de registros contables y para la realización de las conciliaciones; no establecen formatos y demás información que el área requiere para mantener información financiera confiable de conformidad las normas y principios contables.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable, la clase de información, los plazos; no precisan los documentos idóneos para cada uno de los tipos de registros contables y para la realización de las conciliaciones; no establecen formatos y demás información que el área requiere para mantener información financiera confiable de conformidad las normas y principios contables.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable, la clase de información, los plazos; no precisan los documentos idóneos para cada uno de los tipos de registros contables y para la realización de las conciliaciones; no establecen formatos y demás información que el área requiere para mantener información financiera confiable de conformidad las normas y principios contables.
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0	Si cumple
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	1,0	No se ha realizado avalúo de los inmuebles del FDL en los últimos 3 años,
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	Si cumple
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	Si cumple
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Dentro de la política contable se menciona la necesidad de la constante actualización en normativa contable por parte del equipo de área de contabilidad. Sin embargo, no se tiene un plan de capacitaciones y actualización en materia contable.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Si cumple
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	Los procedimientos e instructivos del proceso contable no son claros, no definen las áreas que deben reportar información al área contable, la clase de información, los plazos; no precisan los documentos idóneos para cada uno de los tipos de registros contables y para la realización de las conciliaciones; no establecen formatos y demás información que el área requiere para mantener información financiera confiable de conformidad las normas y principios contables.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	5,0	Si cumple


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA
 Jefe Oficina de Control Interno


YANT ALEXIS MONTOYA ARBOLEDA
 Profesional Oficina de Control Interno

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.0	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.9	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.2	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.5	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.5	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.7	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.3	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.6	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.6	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	

